



RESOLUCIÓN Nº 0463
EXPEDIENTE Nº 5721-005621/14

NEUQUÉN, 01 ABR 2014

VISTO:

La presentación efectuada por el Supervisor Escolar Sr. Horacio Alfredo Luna Mercado, y personal Directivo de las Escuelas Primarias de la ciudad de Rincón de los Sauces, Distrito Regional Educativo VI mediante la cual plantean la necesidad de la creación de un cargo de Supervisor Escolar con sede en la localidad; y

CONSIDERANDO:

Que resulta de gran importancia la presencia del Supervisor Escolar como garante de prácticas educativas de calidad, y como asesor de las instituciones a su cargo;

Que la zona de Supervisión Escolar del Distrito Regional Educativo VI, abarca 28 instituciones educativas con distancias muy extensas sumamente difíciles de cubrir en tiempo y atención, en la actualidad distribuida en dos supervisores escolares;

Que por ello es necesario contar con mayor número de Supervisores Escolares;

Que el nuevo cargo de Supervisor Escolar, estaría atendiendo las escuelas de las localidades de Aguada San Roque, Los Chihuidos, Octavio Pico y Rincón de los Sauces;

Que resulta crucial la figura del Supervisor Escolar, para programar un trabajo coherente y articulado;

Que se cuenta con el aval del Jefe de Supervisores Escolares Sr. Juan Zamudio y de la Dirección General de Nivel Primario;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:


EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) PROPICIAR LA CREACIÓN, de un (1) cargo de Supervisor Escolar de Nivel Primario, (DAC.3), Secuencia 101, con Sede en la Delegación Distrital de Rincón de los Sauces, para atender a las Escuelas de las localidades de Aguada San Roque, Los Chihuidos, Octavio Pico y Rincón de los Sauces, dependientes del Consejo Provincial de Educación.

2º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a: JUR.03; SA.02; U.O.06; PRG.31; SUBP.002; FIN.03; FUN.04; SUBF.02; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUPI.1111 del Presupuesto General Vigente (prorrogado)

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



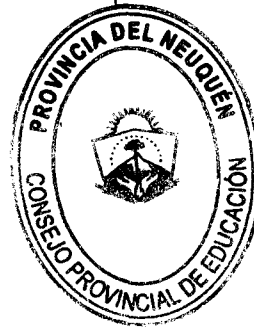
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0463
EXPEDIENTE N° 5721-005621/14

- 3º) **DETERMINAR**, que por la Dirección General de Nivel Primario se cursarán las comunicaciones de práctica.
- 4º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Junta de Clasificación Nivel Inicial y Primario; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Medicina Laboral, Seguridad e Higiene – Departamento ART; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Distritos Regionales Educativos I al X; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Primario a los fines establecidos en el Artículo 3º. Cumplido **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FORTZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación